

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/491/2025, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330109042500708, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Vásquez Merino Adriana Itzel, Policía Vial de la Dirección de la Policía Vial Municipal de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, registrado con el número de crédito 53174, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/491/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/491/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de junio de 2025.

# Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Vásquez Merino Adriana Itzel, Policía Vial de la Dirección de la Policía Vial Municipal de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca.

Domicilio: Calle Tomás Manzana 32, Número Exterior Casa Número 09, unidad habitacional Infonavit, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, C.P. 71226.

Referencia:

# Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330109042500708.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 53174.

Fecha: 09 de abril de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330109042500708, de fecha 09 de abril de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 53174, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márguez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Vásquez Merino Adriana Itzel, Policía Vial de la Dirección de la Policía Vial Municipal de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, con domicilio en: Calle Tomás Manzana 32, Número Exterior Casa Número 09, unidad habitacional Infonavit, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, C.P. 71226 y toda vez que como lo señala la C. Yaneth Rosario López Velasco, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-13 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de mayo de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Trento 165 Once 14000
The same and the s
TIMES TO THE STATE OF THE STATE
Common Co
THE CONTROL OF THE PROPERTY
1110 11 11 CO - EDELY DOI!
A Grange 30 arasingara 12 arasineta
DE DE VOICE - DESING LOSI DA TITE
LOUISE THE DE TO DIRECTION DE LO POLICIO VIDI
EUNICIPAL DE SERVID COOR DOIL PIOS, Y BIENT
accident to amon to a touring assert
The state of the s
\$ 100 miles 235 CIDESTON B 35
TO CONTRACTORS CONSIDER SIN
CHE PEDIE PULLEDO D'EL MONDO ESCO EST
TO COL PERCENCE ENTER MIN 18
Trans a comment of
The Fortherman Comments
MICELLA DESCRIPTION OF THE PROPERTY
12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
COC. NO TO CLOCK DE 18:00 LOSSE TE
Charles of the same of the sam
12 0 0 - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
10 C March and 18 18 18 CO COL PHI NITE
LOSE DE LES CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
LEGIESO & DEGINE ESECULATION I AIR
ANTCOMA C. CENTRES DE TOTAL
The state of the s
The Court of the Court
100 CO 10 000 CO
127 Sala March C - Chief of Palacett
Let Think the person it is only
The state of the s
Misser. Dosen Go II Calibre
ACERIC 11 or in a company and the contraction of th
The total to the total t
100 700 11. C.
1 10 6 1 100 WIGHTO

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330109042500708, de fecha 09 de abril de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

# **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.



### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330109042500708, de fecha 09 de abril de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 8 de julio de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENQUES LA PAZ" Coordinador de Cobro Coactivo.

Coordinación de Cobre Coacivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Marquez

HDDS/NZC/asr

Página 3|3



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330109042500708

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330109042500708 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 09 DE ABRIL DE 2025

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: VASQUEZ MERINO ADRIANA ITZEL, POLICIA VIAL DE LA DIRECCION DE

LA POLICIA VIAL MUNICIPAL DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

DOMICILIO: CALLE TOMAS, MANZAMA 32, NUMERO EXTERIOR CASA NUMERO 9, UNIDAD HABITACIONAL

INFONAVIT, SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, C.P. 71226

**REFERENCIAS:** 

# **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 53174

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 53/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20 DE ENERO DE 2025

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 1,085.70** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 2.93

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,654.33

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$1,654.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	8	IMPORTE HISTÓRICO
5ABABL005	MULTA IMPUESTA POR LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	\$	1,085.70
	TOTAL	\$	1,085.70

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	 IMPORTE
5AFCAA050	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 565.70
5AFAAU006	ACTUALIZACION MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 2.93
5AEABLO05	MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 1,085.70
	TOTAL	\$ 1,654.33



CIAC: CENTRO ZONA:



Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 53/2023, de fecha 05 DE DICIEMBRE DE 2024, la SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor VASQUEZ MERINO ADRIANA ITZEL, POLICIA VIAL DE LA DIRECCION DE LA POLICIA VIAL MUNICIPAL DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, registrado y controlado bajo el número 53174 con importe \$ 1,085.00 (MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 20 DE ENERO DE 2025, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

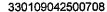
En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones i, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 1,088.63 (MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 1,654.33 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 1,085.70)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 12 DE FEBRERO DE 2025 a 09 DE ABRIL DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:





CIAC: CENTRO ZONA:



FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	<u> </u>

FACTOR DE	INPC	FEBRERO 2025		138.726	п	1.0027
ACTUALIZACIÓN	INPC	ENERO 2025	,	138.343		1.0027

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de febrero de 2025 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de marzo de 2025 respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
1,085.70	X 1.0027	= 1,088.63

### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones il y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE .	\$ 1,088.63	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,654.33	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 1,654.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, CARLOS ALBERTO MORALES TOMAS, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de



CIAC: CENTRO ZONA:



Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

C. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ.

Continue de Ferreiro

CIAC: CENTRO ZONA:



### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: VASQUEZ MERINO ADRIANA ITZEL, POLICIA VIAL DE LA DIRECCION DE

LA POLICIA VIAL MUNICIPAL DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

DOMICILIO: CALLE TOMAS, MANZAMA 32, NUMERO EXTERIOR CASA NUMERO 9, UNIDAD HABITACIONAL

INFONAVIT, SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, C.P. 71226

REFERENCIAS:

DATO	S DEL	CRÉ	DITO
------	-------	-----	------

CRÉDITO NÚMERO: 53174

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 53/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20 DE ENERO DE 2025

IMPORTE DETERMINADO: \$ 1,085.70

ACTUALIZACIÓN: \$ 2.93

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 1,654.33

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$1,654.00

En									0	axaca,
siendo las									_ del m	es de
	del	año 2025, el	l (la) C							
Notificador-Eje Mandamiento										
Trinidad Márq										
Subsecretaría o							_			
domicilio de (1)	_								_	
VIAL MUNICIPA			-							
mandamiento										_
cerciorándome				•		_				
		· -		• 30-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-			•			
y numeración (		•					-			
cual <sup>©</sup> verifi <b>c</b> o	-				lientes date	os ext	ernos ei i	nmueble ei	n ei qu	e me
apersono										
	-11-1	d 1-111-		aa aallaa					-	
localizándose	dicho	domicilio		as calles	de				~	_ Y
				ferencias que				_		
mandamiento	de	ejecució	n en	menció	n y	adem	iás por	· el	dicho	de
				1						

330109042500708

F-16



CIAC: CENTRO ZONA:

NO.	UE	COL	VIK	JL			
Ш			1177	III III I	11 11 11		
ш	10 10		11 1 1	ш	111111111	шш	
ш	10 10	ш		иш		шш	
ш		ш	10111	ш		8 HB HB	
ш	0110		111111	ини		1111111	
ш	100 10	ш	шш	шш		8 HH 1 HH	
Ш		ш	ш	ши			

actúa y que en este m				e se encuentr	a en ei doni	icino en que se
	omento se aperso	na para atender	la presente dilige	ncia, quien	manifiesta	expresamente
que						
a presente	diligencia	y dic		una	relaci	
			con el (d	dé la) destina	tario(a) del	mandamiento
de ejecución des	crito anteriorm	ente, acreditá	ndome su	relación	o person	nalidad con
5					y quien add	emás en estos
momentos		se	identific		con	(por)
				núi	nero (	de (folio)
	expedida por	•		el		de(l)
			ue constan su foto	grafía, nomb	re y firma au	itógrafa; por lo
que el suscrito Notificad	or-Elecutor, a quie			_	-	
principales	rasgos		ómicos,	com		sigue:
p			•			_
						:
asimismo el notificador (	(a) ejecutor (a) le r	requiero me india	ue qué actividades	realiza en e	citado dom	nicilio, a lo que
manifiesta:	(a) ejecutor (a) te i					, persona
que atiende la presente	diligoneia misma			al domicilio e		
•	_				ii ei que se	actua, la cual
corrobora al Notificador-	Ejecutor que el dor	micilio en el que se	e actua es el correc	to.		
Acto seguido, al (a) C.						que atiende la
presente diligencia, el (la	i) suscrito (a) notifi	icador (a) ejecutor	(a) le requiero la	presencia del	(de la) cont	ribuyente o de
su representante legal						
MUNICIPAL DE SANTA CE						
a lo que manifiesta exp						
	DICICILE CHIECHO					
table MacOutez Medi						representante
-	NO ADRIANA ITZEI	L, POLICIA VIAL DE	LA DIRECCION DE	LA POLICIA	/IAL MUNIC	representante IPAL DE SANTA
CRUZ AMILPAS, OAXACA	NO ADRIANA ITZEL 4,	L, POLICIA VIAL DE _ comparece (n),	LA DIRECCION DE no obstante de h	ELA POLICIA Naber sido cit	VIAL MUNICI ado median	representante IPAL DE SANTA te citatorio de
CRUZ AMILPAS, OAXACA	NO ADRIANA ITZEI A,	L, POLICIA VIAL DE _ comparece (n), mismo	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue	LA POLICIA Naber sido cit entreg	/IAL MUNIC ado median ado	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia)
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C	no adriana itzei a,,	L, POLICIA VIAL DE _ comparece (n), mismo	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue	LA POLICIA Vaber sido cit entreg entreg	/IAL MUNICI ado median ado tal virtud	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C	no adriana itzei a,,	L, POLICIA VIAL DE _ comparece (n), mismo	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue	LA POLICIA Vaber sido cit entreg entreg	/IAL MUNICI ado median ado tal virtud	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C	no adriana itzei a,,	L, POLICIA VIAL DE _ comparece (n), mismo	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue	LA POLICIA Vaber sido cit entreg entreg	/IAL MUNICI ado median ado tal virtud	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la
_	NO ADRIANA ITZEI	L, POLICIA VIAL DE _ comparece (n), mismo der la presente, a	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose anto	E LA POLICIA \ haber sido cit hentreg hentreg hentreg hentreg	VIAL MUNICI ado median ado tal virtud Notificador-	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la)
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C presencia de un tercero	NO ADRIANA ITZEI	L, POLICIA VIAL DE _ comparece (n), mismo der la presente, a	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose anto	E LA POLICIA \ haber sido cit hentreg hentreg hentreg hentreg	VIAL MUNICI ado median ado tal virtud Notificador-	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la)
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C presencia de un tercero  la) cual su identificación	NO ADRIANA ITZEI	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo der la presente, a ledaron circunstan	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose anticidadas en el prime	E LA POLICIA Viaber sido cit entreg entreg e el suscrito	VIAL MUNIC ado median ado tal virtud Notificador- a presente a	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (la) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta.
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C presencia de un tercero la) cual su identificación Acto seguido, le requie	con quien entend y características qu	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo der la presente, a ledaron circunstanon quien se entic	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose anticiadas en el prime ende la presente	E LA POLICIA Valentes sido cito entregone en el suscrito en párrafo de la diligencia, procesa de la comparación de la diligencia, procesa de la comparación del comparación de la comparación de la comparación de la comparación de	VIAL MUNICI ado median gado tal virtud Notificador- a presente a	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta. ditarse ante el
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C presencia de un tercero la) cual su identificación Acto seguido, le requie	con quien entend y características qu	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo der la presente, al sedaron circunstanton quien se entice lo que	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose anticiadas en el prime ende la presente manifiesta que	E LA POLICIA Naber sido cit entreg entreg entreg entreg er párrafo de l diligencia, pr	VIAL MUNICI ado median rado tal virtud Notificador- a presente a	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta.  ditarse ante el edita (con)
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C presencia de un tercero la) cual su identificación Acto seguido, le requie	con quien entend y características qu ro a la persona caractuante, a	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo der la presente, al sedaron circunstanton quien se entice lo que (pa	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose ante ciadas en el prime ende la presente manifiesta que ra el caso de	E LA POLICIA Naber sido cit entreg en	VIAL MUNICI ado median rado tal virtud Notificador- a presente a roceda acree se acre morales) ir	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (la) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta.  ditarse ante el edita (con) nscrito en e
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha	con quien entend y características qu ro a la persona c actuante, a	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo  der la presente, appendice de comparece (n), mismo  der la presente, appendice de comparece (parece (parece))	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose ante ciadas en el prime ende la presente manifiesta que ra el caso de, del Libro	E LA POLICIA \ aber sido cit \ entreg, en e el suscrito er párrafo de l diligencia, prue personas de (!)	VIAL MUNICI ado median (ado tal virtud Notificador- a presente a coceda acree se acre morales) ir	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta.  ditarse ante el edita (con) nscrito en el festando BAJC
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C presencia de un tercero	con quien entend y características qu ro a la persona c actuante, a	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo  der la presente, appendice de comparece (n), mismo  der la presente, appendice de comparece (parece (parece))	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose ante ciadas en el prime ende la presente manifiesta que ra el caso de, del Libro	E LA POLICIA \ aber sido cit \ entreg, en e el suscrito er párrafo de l diligencia, prue personas de (!)	VIAL MUNICI ado median (ado tal virtud Notificador- a presente a coceda acree se acre morales) ir	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta.  ditarse ante el edita (con) nscrito en el festando BAJC
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha	con quien entend y características qu ro a la persona c actuante, a	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo  der la presente, appendice de comparece (n), mismo  der la presente, appendice de comparece (parece (parece))	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose ante ciadas en el prime ende la presente manifiesta que ra el caso de, del Libro	E LA POLICIA \ aber sido cit \ entreg, en e el suscrito er párrafo de l diligencia, prue personas de (!)	VIAL MUNICI ado median (ado tal virtud Notificador- a presente a coceda acree se acre morales) ir	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta.  ditarse ante el edita (con) nscrito en el festando BAJC
C. presencia de un tercero la) cual su identificación Acto seguido, le requie Notificador-Ejecutor	con quien entend y características qu ro a la persona c actuante, a	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo der la presente, a ledaron circunstan on quien se entie lo que (pareco	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose ante ciadas en el prime ende la presente manifiesta que ra el caso de, del Libro	E LA POLICIA \ aber sido cit \ entreg, en e el suscrito er párrafo de l diligencia, prue personas de (!)	VIAL MUNICI ado median (ado tal virtud Notificador- a presente a coceda acree se acre morales) ir	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta.  ditarse ante el edita (con) nscrito en el festando BAJC
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C presencia de un tercero la) cual su identificación Acto seguido, le requie Notificador-Ejecutor	con quien entend y características qu ro a la persona c actuante, a	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo  der la presente, appendice de comparece (n), mismo  der la presente, appendice de comparece (parece (parece))	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose ante ciadas en el prime ende la presente manifiesta que ra el caso de, del Libro	E LA POLICIA \ aber sido cit \ entreg, en e el suscrito er párrafo de l diligencia, prue personas de (!)	VIAL MUNICI ado median (ado tal virtud Notificador- a presente a coceda acree se acre morales) ir	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta.  ditarse ante el edita (con) nscrito en el festando BAJC
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C presencia de un tercero la) cual su identificación Acto seguido, le requie Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR VER	con quien entend y características qu ro a la persona c actuante, a	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo der la presente, a ledaron circunstan on quien se entie lo que (pareco	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose ante ciadas en el prime ende la presente manifiesta que ra el caso de, del Libro	E LA POLICIA \ aber sido cit \ entreg, en e el suscrito er párrafo de l diligencia, prue personas de (!)	VIAL MUNICI ado median (ado tal virtud Notificador- a presente a coceda acree se acre morales) ir	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta.  ditarse ante el edita (con) nscrito en el festando BAJC
CRUZ AMILPAS, OAXACA fecha C presencia de un tercero la) cual su identificación Acto seguido, le requie Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR VER	con quien entend y características qu ro a la persona c actuante, a	L, POLICIA VIAL DE comparece (n), mismo der la presente, a ledaron circunstan on quien se entie lo que (pareco	LA DIRECCION DE no obstante de h que fue personándose ante ciadas en el prime ende la presente manifiesta que ra el caso de, del Libro	E LA POLICIA \ aber sido cit \ entreg, en e el suscrito er párrafo de l diligencia, prue personas de (!)	VIAL MUNICI ado median (ado tal virtud Notificador- a presente a coceda acree se acre morales) ir	representante IPAL DE SANTA te citatorio de al (ia) se requiere la Ejecutor el (la) del (de cta.  ditarse ante el edita (con) nscrito en el festando BAJC



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL 330109042500708

						i persona coi , es llevar a ca							
								úmero	te requeri	mento a	. pugo, p		fecha
a	dicha	person	d 10			por el Mtro.			Ramírez.	Subsecre	tario de	-	
	rotaría	de Einanz	as del			el Estado de (							
						mer y segund							
frac	ciones	XIVI v IX	de la	Lev Orgá	nica del	Poder Ejecuti	vo del E	stado d	e Oaxaca,	vigente,	1, 5, fra	acción VII	l y 7,
						tado de Oaxa							
						eglamento In							
	ado,	vigente		la cua		stenta su	_		autógrafa			gencia	del
		_				al						mism	o que
con	tiene u	na fotogra	afía qu	e correspo	nde a mi	s rasgos fison	ómicos, o	con la fir	rma autóg	rafa del s	uscrito(a	ı) notifica	dor(a)
eje	cutor(a)	; identific	ación	que es ent	regada a	la persona co	n quien	se atien	de la pres	ente dilig	encia qu	ien despu	iés de
hab	erla exa	aminado d	detenio	lamente, la	devuelv	e a su portado	or sin pro	ducir ob	jeción alg	una.			
	_												
Act	o seguio	វ០ nuevar	nente	le hago sal		ersona con qu		iende la				_	
llev	ar a	cabo	la	diligencia		equerimiento		pago,	y en	virtud		que el	(la)
						compa							
						n los artículos							
						negara a recib						inte instru	ictivo,
cor	fundar	nento en	los art	ículos 7 fra	cción VIII	y 144 del Cód	ligo Fisca	I para el	Estado de	e Oaxaca (	en vigor.		
		ما المالة	الممما	u Cinauton	haan on	trega a la per	cons cor	auion s	en ationda	la diligo	ncia el ou	riginal cor	ı firmə
						nega a la per lero 33010904							
						de Cobro Coac							
						ría de Finanza							
						E EL PAGO							
						IEMBRE DE 2							
						hecho refere							
						accesorios le							
						42500708, ca							
						188 del Códi							
día	de hoy	ਰ, /, asciend	en a l	a cantidad	\$ 1,088	.63 (MIL OCH	ENTA Y	OCHO P	ESOS 63/:	100 M.N)	, \$ 565.7	70 (QUINI	ENTOS
						oorte actualiz							
						1,654.33 (MI							
						ión del Manda							
cor	1	la		qu	ıe	se		entier	nde	18	a	dil	igencia
qu	e:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						<del> </del>			
_													



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

33010904250	0708					
Acto seguido, le requiero constancia, haciéndole sal						
No habiendo más hechos horas con levantándose la presente asientan de puño y letra s personas que	minutos del Acta que tras ser	día leída, y enteradas	del mes d las personas integran par	e	del año iieron, de su co	; onocimiento
actuación en copia al carb en cumplimiento a lo pre vigente.		autógrafa con quier	n se entendió	la diligencia o	on el carácter m	nencionado,
LA PERSONA CON QUIE	EN SE ENTENDIÓ LA C	DILIGENCIA	EL (LA)	NOTIFICADO	R(A)-EJECUTOR(	A)
NOM	IBRE Y FIRMA	<del></del>		NOMBRE	Y FIRMA	



CIAC: CENTRO ZONA:



#### **ACTA DE EMBARGO**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: VASQUEZ MERINO ADRIANA ITZEL, POLICIA VIAL DE LA DIRECCION DE

LA POLICIA VIAL MUNICIPAL DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

DOMICILIO: CALLE TOMAS, MANZAMA 32, NUMERO EXTERIOR CASA NUMERO 9, UNIDAD HABITACIONAL

INFONAVIT, SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA, C.P. 71226

**REFERENCIAS:** 

### **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 53174

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 53/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2024

**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:** SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20 DE ENERO DE 2025

IMPORTE DETERMINADO: \$ 1,085.70

ACTUALIZACIÓN: \$ 2.93

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,654.33** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$1,654.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, , 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente: 1, 2, 4 numerales 1., 1,2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal Estado nara el de Oaxaca. vigente, saber le hago al la) C. persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de 1

330109042500708

F-16



CIAC: CENTRO	ZONA:
No. DE CONTR	OL
*   .	
33010	9042500708

embargo,	а	lo	que	m	nanifestó	qu	e ante ta	l ner	 zativa		igna sa di		como, ierson			oos ose ati		•
diligencia,	para	design	nar a l	los t	estigos d	e asi:	stencia	el	Noti	ficado	r-Ejec	utor	proc	edo	a de	esignar	a lo	اS ب
quienes	en	su (	orden,	se	identific	an	con											У
						expe	didas	por					en l	as qu	ie sin	lugar a	tc duda	11 S.
echas	sus fo	tografía	s misma	s que	concuer	y Jan co	n sus	rasge	os fise	onómi	cos, r	nomb	res y	firma	as cor	respond	liente	5,
quienes	303 10	cograma		enen			S	u	٧		ĺ	do	micilio	)		-	•	n
	respe	ctivame	ente, ma	nifest	ando amb	os ser	mayor	es de	edad	l y ten	er ple	nas c	apaci	dad le	egal y o	de ejerc	icio.	
Acto conti	nuo y	en uso d	le la pala	abra, l	le hago sal	er a(l)	) (la) C.				/	I 1 I-	/ a .	. \ b		last sus	L(oc)	ر
persona co	on quie	en se en	tiende la	diligo	encia, el d	erecho	que ti	ene	para o	iesigna 107 da	arei (	dian S	ien(e: Iiccal	i) SUU nara	el Esta	ios, cua ido de i	navac	a.
trabará el	embai	rgo, de	contorm	iidad (	con lo esta bienes en	iblecia	o en e	trah	nerar ar of a	amhar	en con	e igu:	al ma	nera	se le i	nforma	aue :	ie
vigente, ti	ene ae	erecno a	senaiar Seldeta	rido a	n el artícu	que se do cita	ado a l	n au	e mai	nifiesta	go, a a que	c igu	ui ;;;u	proc	ede a	señalar	el (lo	s)
uepera su hien(as) so	icia: a ihre el	(los) cu	alies) ha	brá d	e trabarse	emba	rgo, sie	ndo	estos	:			<del>,,,,</del>		-		•	
Dien(cs) se	),,i C Ci	(105) 00	.a.(es)			•	0-,											_
NÚI	VI.			•	DESCRIF	CIÓN	DE LOS	BIE	NES E	MBAR	GADO	os				CAN	TIDA	١ ا
																—		4
		Ì																
																1		
																1		
		-																
																1		
Ė																		
7	1																	
	No.															1		

CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

220100042500708

		<del></del>
	_	M.
6.5 (4.6) 1.6 (4.6)		
4.6		
	·	17/
		ļ 
	•	
	·	
		le:
5 5		
TOTAL		
		1

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que









CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

Er ejecutor actuante en cumplimien				
DE 2025 declara embargado(s) el (				
extraer quedando en depósito del identifica con	c			, quien se
identifica con		_número de folio		y en la que
aparece su fotografía, misma que co				
particular en la calle de		con n	úmero exterior	número
interior	. colonia		código.postal	, designado por
				Estado de Oaxaca, vigente,
quien acepta el cargo de depos	itario de los b	ienes embargados y	protesta su fiel	y estricto cumplimiento,
comprometiéndose a	co	nservarios	en	el domicilio
				, y poner a disposición
de la Secretaría de Finanzas del Po	der Ejecutivo de	el Estado, cuando está	lo solicite; perso	na a quien se hace saber y
queda enterada de las sanciones pr	evistas en el art	ículo 286 del Código F	iscal para el Estac	lo de Oaxaca, vigente, para
los depositarios que dispongan para	a sí o para otros	s, del bien o bienes de	positados, de su ¡	producto o de las garantías
que de cualquier crédito fiscal se hu	biere constituido	o.		
•				
párrafo primero del Código f C quien se entiende la presente dili embargados, será la del avalúo perio autoridad notificará personalmente públicos que correspondan, de confe	gencia) que la cial, en los demá cal deudor, y lo	base para enajenació s casos, la autoridad pro s terceros acreedores	(por conduc n de los bienes i racticará avalúo pe s preferentes que	cto de la persona que con inmuebles y negociaciones ericial. En todos los casos, la aparezcan en los registros
En atención a que el embargo decretercero del Código Fiscal p.Centiende la presente diligencia), qui base para la enajenación de los bejecución.	e el costo de los	do de Oaxaca, , (por co s honorarios correspor	vigente, le ha nducto de la pe ndientes al avaluó	ago saber al (a la) ersona que con quien se pericial para determinar la
De igual forma, deberá cubrir el i presente diligencia de Embargo, acc quinto párrafo del Código Fiscal para	rde a lo estable	cido en el artículo 188	, párrafo primero,	fracciones I, y II, segundo y
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 1,088.63			
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD O	ON LO SEÑALADO	D EN EL ART. 188 PARRAFO
IMPORTE CON GASTOS DE	\$ 1,654.33			O Y QUINTO PÁRRAFO DEL DE OAXACA, VIGENTE, EN

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 1,088.63					
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO				
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,654.33	PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL·ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO				
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 1,654.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL				



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

	PARA EL ES	ADO DE OAXACA, VIGENTE.	
		la diligencia, firme el acta para l a lo que manifestó que).	
horas con levantándose la presente Acta c	minutos del día que tras ser leída, y enteradas	da la diligencia, siendo las del mes de las personas que intervinieron, integran para todos los efectos y quisieron had	del añode su conocimiente
actuación en copia al carbón legit en cumplimiento a lo preceptua vigente.	ole con firma autógrafa con quier do en el artículo 141 y 194, fra	gando el Notificador-Ejecutor un se entendió la diligencia con el c cción III del Código Fiscal para e	arácter mencionado
LA PERSONA CON QUIEN SE EN	ITENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO	O (A)
TESTIGO	)	TESTIGO	<u> </u>
	EL (LA) NOTIFICADOR(A)	EJECUTOR(A)	